

7. de esta Villa a José Valero Borellán  
en cumplimiento de lo acordado en el Ayuntamiento  
Generalmente se acordó que se le liquidase  
y pague a todos los empleados de este Ayuntamiento  
hasta de junio próximo pasado  
y el primer trimestre del año económico  
actual o medio que el estado de los  
datos se presenten

Ordinaria del Presidencia D. Pedro Aguilar  
de Octubre 1880. Se acordó de proceder a exigir  
las cuentas de los periodos que están sin  
rendir a los cuentadantes responsables  
quedaban verificando, concediendo a los  
mismos, el irrevocable plazo de dos  
meses, a contar desde la fecha en que  
sean notificados, pero, en otro caso se  
procederá a forzarlos de oficio por  
lo cual se interesará en debida forma a  
los que resulten interesados, en dichas cuen-  
tas dándose comisión al Señor Alcalde  
También se acordó que se cumpla y lle-  
ve a efecto lo acordado por esta Corpora-  
ción según consta en sesión del 20 de  
junio próximo pasado, referente a la  
organización del partido de esta Villa  
Igualmente se acordó que el Recaudador  
de la Controveniencia del Caserío y muni-  
cipal desde el año económico 1878 al 78-78  
D. José María Gauer, no ha rendido sus  
cuentas a este Ayuntamiento, se está en el caso de  
que se cite al mismo para lo oportuno li-  
quidación para en su vista resolver lo que